



ROCOSO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL- MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2023-00018-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que mediante providencia de fecha 26 de Junio de 2023, se procedió a fijar fecha para la realización de la audiencia de la que tratan los Arts. 372 y 373 del CGP, para el 18 de Julio de 2023 a las 9.30 am, sin embargo, en escrito arriado de fecha 07 de Julio de 2023 el apoderado de la accionada e FINANZAUTO S.A, Dr. ANTONIO JOSE RESTREPO LINC informa la imposibilidad de asistir a la diligencia programada atendiendo a que el representante legal de dicha organización, ya posee una diligencia programada previamente en misma fecha y hora, por lo anterior, el despacho procedió a ocupar la agenda en otra diligencia diferente, quedando copada la fecha en comento, sin embargo, en escrito del 13 de julio de 2023, el mencionado sujeto procesal desistió de la solicitud previamente arriada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de Julio de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo señalado en el informe que antecede y atendiendo a que ante la previa solicitud de reprogramación el despacho procedió a tomar la fecha previamente programada para otra diligencia, se procede entonces a fijar nueva fecha para surtir la diligencia de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP, por lo que se reprograma la misma para el **17 DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del 2022, la misma se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al interesado para que esté atento a la realización de la **DILIGENCIA**, disponga de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados, así como para el desplazamiento al lugar donde se llevará a cabo esta y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional **informe y/o actualice** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual mencionado, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 101 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 19 de Julio de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8055ec21947793d81faa9a00f133a8d88639b1142ccf7ad1a771c2d478808e09**

Documento generado en 18/07/2023 10:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>